



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1612125-8PP68-5C6EV-ABK19 7215BC942355A9AC40284BACD5B73070FF-40989) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027



EDICTO

Con fecha 14 de enero de 2026 se ha dictado Resolución del Concejal Delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior 2026/204 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Primero. - Aprobar la Bolsa de trabajo confeccionada según la base Vigésima octava de las reguladoras del proceso selectivo para cubrir por turno libre, una (1) plaza de personal funcionario, Escala de Administración General, Subescala Técnica, grupo A, subgrupo A1, incluida en la Oferta Pública de Empleo de 2023, que podrá utilizarse para la cobertura interina de sucesivas vacantes en plazas de la escala y subgrupo convocados, así como para suplencias y cualquier otro nombramiento de carácter temporal de conformidad con el TREBEP, que en ningún caso darán lugar al reconocimiento de la condición de funcionario de carrera y que estará formada por los siguientes candidatos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1º	RODRÍGUEZ MARUGÁN, JOSÉ ANTONIO
2º	PÉREZ MARTORELL, MÓNICA
3º	MEJÍAS VAQUERO, RUBÉN
4º	ARIGITA ALONSO, DANIEL
5º	TURÓN LÓPEZ, RODOLFO DARÍO
6º	GARCIA-LAHIGUERA CAMBRA, Mª CRISTINA

Segundo. - La bolsa de trabajo será publicada en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, para que sirva de notificación a los interesados en el procedimiento, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. - Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), podrá interponer los siguientes recursos:



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): Edicto Aprobación Bolsa trabajo TAG	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8RP68-5C6EV-ABK19 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- RR.HH Y ORGANIZACION - TECNICO SUPERIOR del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Aprobado 28/01/2026 08:59 2.- RR.HH, ORGANIZACION Y RÉGIMEN INTERIOR - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 28/01/2026 14:19 ESTADO FIRMADO 28/01/2026 14:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1612125-8PP68-5C6EV-ABK19 7215BC942355A9AC40284BACD5B73070FF-40989) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto/villaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027



a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que dispone de un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)."

Lo que firmo, en Villaviciosa de Odón, a la fecha y con la firma electrónica que figura en el documento.

El Concejal Delegado de Recursos Humanos,

D. José Manuel Piñeiro Pérez



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es